

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo:	CUA 107895-1-2021
Nombramiento:	CUA 107895-1-2021
SIAD No.:	559231
Fecha del Nombramiento:	16 de marzo de 2021
Fecha de entrega del Informe:	18 de marzo de 2021
Fecha de entrega del Informe Final:	22 de abril de 2021
Nombre del Auditor:	Lic. Oscar Arnoldo Ruano González
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango
Tipo de Auditoría:	Auditoría administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 96893-1-2020, en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango.
Áreas Examinadas:	Administrativa-Financiera
Período Auditado:	N/A

TOMO 1/1

INFORME EJECUTIVO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:107895**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Auditoría administrativa de seguimiento a las
recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría
Interna, en el Informe CUA 96893-1-2020, en la Dirección
Departamental de Educación de Quetzaltenango.**

1994-1995

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. 107895-1-2021 de fecha 16 de marzo de 2021, fui nombrado para realizar Auditoría Administrativa del primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 96893-1-2020 "Auditoría de verificación de inventario físico, de equipo recibido para el Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo -SINAE-", en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, en el informe CUA 96893-1-2020.

ESPECÍFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a dos recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, según nombramiento No. 107895-1-2021, de fecha 16 de marzo de 2021, Auditoría Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 96893-1-2020, en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:

RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver Anexo)

De conformidad con el Formulario SR1, Implementación de recomendaciones, así como evidencia, documentación y evaluación realizada, se estableció que las recomendaciones de los hallazgos monetarios y de incumplimiento a aspectos legales, no obstante se giraron instrucciones para el debido cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, las mismas quedaron en proceso, debido a lo siguiente:

Hallazgo No.1. Faltante de equipo educacional y de cómputo. Se determinó que no obstante se han realizado nuevas ampliaciones a la denuncia No. MP 113/2020/3865 de fecha 12 de marzo de 2020, y enviado a Recursos Humanos

del MINEDUC, la providencia No. 913-2021, relacionado a la responsabilidad del encargado de inventarios, aún no se han concluido ambos casos.

Hallazgo No.2. Deficiencia en el área de inventarios. A pesar que se giraron las instrucciones para el debido cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, según argumentan los responsables, aún no se ha cumplido a cabalidad con la totalidad de recomendaciones.

El resultado de que las recomendaciones efectuadas estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo se corre el riesgo de una posible sanción económica por parte del ente fiscalizador estatal.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

De acuerdo a lo manifestado vía correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2021, el Director Departamental de Educación, Lic Francisco Tito Huinac Xiloj, manifiesta literalmente lo siguiente: "En respuesta al plazo en que se tenga ya realizadas las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el informe CUA 96893-1-2020, en relación al faltante de quipo y computo, caso denunciado al proceso que se tiene en el Ministerio Público, del cual no sabemos en cuánto tiempo se resolverá el caso de la denuncia presentada a dicho Ministerio, por tal razón, no podemos fijar un plazo de tiempo en el cual esté resuelta la recomendación. Respecto a la deficiencia en el área de inventario, para poder realizar registros contables es necesario que se tenga la autorización de traslado de bienes y equipo por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, es por lo que no podemos indicar como haya quedado el caso".

Lic. Oscar Arnaldo Ruano González
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

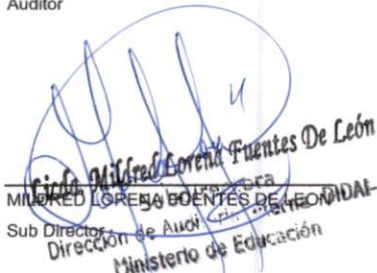


OSCAR ARNALDO RUANO GONZALEZ
Auditor



JORGE EFRAIN YOC COY
Supervisor

Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Licda. Milfred Lorena Fuentes De León
Sub Directora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



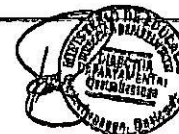
Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Formulario SR1

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN QUETZALTENANGO		
Tipo de Auditoría:	Auditoría Administrativa de Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe CUA 08893-1-2020 "Auditoría de verificación de inventario físico, del equipo recibido para el Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo -SINAE-, en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango.		
Nambramiento:	107895-1-2021	No. Informe:	CUA 107895-1-2021
Auditor Encargado:	Lic. Cesar Arnoldo Ruano González	Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoo Coy

No	Recomendaciones	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
		Cumplida	Proceso	No cumplida	
1	HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES Hallazgo No. 1 Faltante de equipo educativo y de cómputo. Condición En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por los periodos 2017, 2018, 2019 y 2020, al realizar auditoría de verificación de inventario físico del equipo recibido por dicha DIEDUCO, para el programa Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo -SINAE-, de conformidad con la ampliación de la denuncia penal, número MP 113/2020/3886 de fecha 12 marzo de 2020, presentada y ratificada ante el Ministerio Público por la Dirección Departamental de		X		PRIMER SEGUIMIENTO 1. De conformidad al oficio No. 146-2021, Ref. FTHX/dnpl, de fecha 18 de marzo de 2021, el Licenciado Francisco Tito Huinac Xiloj, Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, informó al suscrito Auditor, literalmente lo siguiente: • "Se presenta el oficio No.05-2021, Ig. ASESORÍA JURÍDICA de fecha Quetzaltenango 18 de marzo del presente año 2021, mediante el cual se informa de todas las acciones realizadas por Asesoría Jurídica de esta Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, de manera conjunta con el Director Departamental de Educación, (33 folios)...".





Educación de Quezaltenango de eso entonces, la cual no cuenta con detalle total del equipo faltante en relación a cantidad, modelo, serie y monto en quetzales; se procedió a realizar revisión de actas escritas, para la entrega de los bienes y equipo a los superintendentes educativos y personal del -SINAE-, respectivamente; la No. 18-2020, de fecha 3 de marzo 2020, en la cual, el encargado de inventarios no consignó el número de serie de los proveedores de entregados y que no cuentan con todas las firmas de recibido de conformidad. Los números 10-2017 y 02-2016, con fechas correspondientes de 18/07/2016 y 07/02/2016, respectivamente. Así mismo, con la información obtenida se ven estas anteriormente citadas, se procedió a confirmar la recepción del mobiliario y equipo de bienes y equipo existentes en bodegaos, bajo la custodia y responsabilidad del señor Erick Antonio Chelán García, encargado de inventarios, determinándose un faltante de 82 equipos por la cantidad total de Q.34,488.00, integrados de la siguiente manera: 34 Proyectores multimedia Power Lite x41+, por la cantidad de Q.165,958.00; 27 Computadoras Pentium-Hewlett-Packard 480 G5, por la cantidad de Q.168,030.00 y 1 Unidad de Poder Informático (UPS), por la cantidad de Q.897.00.

(Ver anexos 1, 2 y 3).

Recomendación

El Director Departamental de Educación de Quezaltenango debe realizar las siguientes acciones:

En coordinación con el Asesor Jurídico de la DEDUCO, se অপেক্ষা al Ministerio Público a realizar de nuevo ampliación de denuncia NO. MP-113/2020/3889 de fecha 12 de marzo de 2020.

interpuesta previamente ante dicha instancia y se detalla el total del equipo faltante, en relación a cantidad, modelo, serie y monto en quetzales, cuantificando el faltante de bienes determinado por Auditoría Interna, correspondiente al equipo de cómputo que se encontraba bajo resguardo y custodia del señor Erick Antonio Citalán García, encargado de Inventarios, con la finalidad de darlo seguimiento y continuidad a la investigación ya iniciada, para que se proceda legalmente como corresponde y se deduzcan responsabilidades penales según corresponda.				Comentario de Auditoría: La recomendación se considera en proceso, debido a que, no obstante se han realizado nuevas ampliaciones a la denuncia No. MP 113/2020/3888 de fecha 12 de marzo de 2020, y enviado a Recursos Humanos del MINEDUCO, la providencia No. 913-2021, relacionado a la responsabilidad del encargado de Inventarios, aún no se han concluido ambos casos.
De conformidad con la normativa legal vigente y con el procedimiento interno denominado: Instructivo baja de bienes muebles, Código INV-INS-03, del Sistema de Gestión de la Calidad, del Ministerio de Educación, en coordinación con el asesor jurídico y la jefa inmediata, deduzcan responsabilidades administrativas al Señor Erick Antonio Citalán García, encargado de Inventarios, por la pérdida, faltante o extravío, de los 82 equipos integrados de la siguiente manera: 34 Proyectores multimedia Power Lite x41+, por la cantidad de Q.158,958.00; 27 Computadoras Portátiles Hewlett-Packard 450 G5, por la cantidad de Q.186,030.00; y 1 Unidad de Poder Ininterrumpida (UPS), por la cantidad de Q.387.00, mismos que se describen con mayor detalle en los anexos 1, 2 y 3 que suman la cantidad total de Q. 342,385.00, considerando que se encontraban bajo su custodia, resguardo y responsabilidad, para lo cual se debe realizar el requerimiento de pago o reposición del equipo faltante con idénticas características y calidad del original, para posteriormente realizar el trámite que corresponda ante la Contraloría General de Cuentas.				



4. No efectuaron controles e inventarios periódicos para asegurar el resguardo de la existencia de los bienes y equipo recibido. 5. Bienes y equipo sin codificación. 6. Falta de supervisión al trabajo realizado por el encargado de inventarios. Recomendación El Director Departamental de Educación de Quetzaltenango debe realizar las siguientes acciones: Dar seguimiento al proceso administrativo del trámite pendiente de realizar, para que los bienes y equipo de cómputo sean trasladados y registrados en el módulo de Inventarios del SIGCIN WEB de la DIEDUC de Quetzaltenango. Girar instrucciones por escrito al encargado de inventarios a través de la Jefa financiera, para que a la brevedad actualice y registre los bienes y equipo en las tarjetas de responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas del personal que tiene bajo su cargo los mismos. De igual forma, para que codifique los bienes y equipo de conformidad con el código emitido por el sistema correspondiente. Girar instrucciones por escrito a la subdirectora administrativa financiera y a la Jefa financiera, para que cumplan con sus funciones de conformidad con el Manual de Funciones aprobado para el efecto y supervisen de manera oportuna y objetiva el trabajo realizado por el encargado de inventarios, para darle acompañamiento y respaldo al trabajo que éste realiza y se deje evidencia por escrito de dicha supervisión, evaluando el avance del cumplimiento de forma		libro de inventarios de la institución y el módulo de SIGCIN, lo cual se realiza después de autorizar el traslado por parte de del Ministerio de Finanzas Públicas. "La gestión del proceso de traslado se está realizando de acuerdo a los lineamientos emitidos por parte de nuestros entes rectoras, información que está siendo entregada el día de hoy en la ciudad capital a través de oficio número 12-INV-2021 lo cual fue corregido ya que originalmente se envió en oficio 05-2021 al cual se recibió para correcciones a través de Providencia Número Inv-84-2020, es importante indicar que debido a que la codificación se hace en base a reportes generados por el SIGCIN se trabajó con la codificación interna que se está utilizando para bienes que están en proceso de traslado". 2. Se solicita a su persona como Sub Directora Administrativa Financiera y a su vez gira sus instrucciones a la Jefa Financiera de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, para que cumplan con las funciones de conformidad con el Manual de funciones aprobado para el efecto y supervise de manera oportuna y objetiva el trabajo realizado por el encargado de inventarios para darle acompañamiento al trabajo que este realiza y se deje evidencia por escrito de dicha supervisión, evaluando el avance de cumplimiento de forma periódica y de darse incumplimiento, se proceda de conformidad con la norma legal vigente, a lo relacionado a incumplimiento de funciones. Para el Efecto se realiza la Supervisión correspondiente y se giran las instrucciones para verificar el avance en los procesos de inventario, se adjunta copias de oficios números: UF-32-2020, UF-38-2020, UF-50-2020, UF-
---	--	--



periódica y de determinarse incumplimiento, se proceda de conformidad con la normativa legal vigente, en lo relacionado a incumplimiento de funciones. Que en coordinación con la subdirección administrativa financiera, Jefatura financiera y encargado de inventarios se programen y realicen inventarios físicos de los bienes y equipo de la DIDEUC, que eliminen el riesgo de otro faltante, pérdida o extravío de los mismos, asignados para el programa del Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo -SINAE- y del inventario general de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango. Gire instrucciones por escrito a la subdirectora administrativa financiera y jefa financiera, para que se realicen las gestiones necesarias y se habilite una sola bodega que resguarde en su totalidad el inventario de bienes y equipo de la DIDEUC, misma que sea segura y a la cual tenga acceso solamente el personal que integra la unidad de inventarios. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.			135-2020, UF-149-2020, UF-154-2020, UF-166-2020, UF-176-2020, UF-212-2020, UF-217-2020, UF-248-2020, UF-258-2020, UF-037-2021, 10-INV2021, en los cuales se evidencia que se ha dado el acompañamiento correspondiente al Encargado de Inventarios en relación al equipo asignado al Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo SINAE. Puede determinarse con la evidencia enviada que el proceso está marchando satisfactoriamente. 3. En coordinación con la Subdirección Administrativa Financiera, Jefatura Financiera y encargado de inventarios, se programen y realicen inventarios físicos de los bienes y equipo de la DIDEUC, que eliminen el riesgo de otro faltante, pérdida o extravío de los mismos, asignados para el programa del Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo SINAE y del inventario general de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango. En lo que respecta a la verificación física del equipo de SINAE se está realizando se adjunta como evidencia el oficio número INV-64-2020 UF-26-2020, además se tiene contemplada para el presente año la verificación total de inventario de la DIDEUC, para el efecto se adjunta copia de oficio circular Número 02-UF-2021. 4. Se solicita, gire sus instrucciones a la Jefa Financiera para que realicen las gestiones necesarias y se habilite una sola bodega que resguarde en su totalidad el inventario de bienes y equipo de la DIDEUC, misma que sea segura y la cual tenga acceso solamente el personal que integra la unidad de inventarios. En relación a la bodega se indica que se tienen dos bodegas para resguardo de equipo de las cuales
---	--	--	--

7



				únicamente el Encargado de Inventarios tiene la custodia y en consecuencia las llaves de las mismas. • 8. Dar seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal. Por parte de la Jefatura Financiera se ha dado seguimiento a los procesos como corresponde. Se indica que el presente informe consta de 26 folios*. Comentario de Auditoría: Las recomendaciones se consideran en proceso, debido a que, no obstante se giraron instrucciones para el debido cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, según argumentan los responsables, aún no se ha cumplido a cabalidad con la totalidad de recomendaciones.
--	--	--	--	---

Quetzaltenango, 23 de marzo de 2021.


Elic. Oscar Arnaldo Quirós González
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIAI-
Ministerio de Educación

